

Dios a la Real Hacienda, como tambien au Ma
chamo el Imporro aque ascienca el Consumo de Ma
Semana, pues si se Verificase aora en alguna de ellas
el Fico vedar Carnicerias no le emparejaria carne alguna
Imexim y hama uarios haia satisfito la Imporro
p^o lo q^o inmediatamente o por que la Esca obligar

Por
C
Ladrones separar
las Aguas.

Correspondiente segun se acostumbra
El Señor Dⁿ Andres Chico ^{on} y Alcalde de Aguas
Dijo que por el Fico separar las aguas de Heredamientos
cu Abacue se ha manifestado se necesitan construir
varios Ladrones de Piedra p^a la facie y meson de la
de las Aguas de los Heredamientos, mediante aque mu
chos de los que haia se han perdido por las grandes
aberturas del Rio: Y en virtud de una Real
Cedula se executen por la direccion de los Señores
y el gasto que en ello se hiziere se pague por el Mucio
como de Propios

Alzaguera a Dⁿ
Ginejo de Moya

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por el Señor Dⁿ Andres Chico Teniente de
Carera ^{on} en razon de la Solicitud del Señor
Dⁿ Ginejo de Moya asimismo Rexidor en que pide
permiso para que hecho un Estanque que tiene
proyectado en una Casa de meson que ha construido
inmediato a la Plaza de arribas donde se ven
de los Granos, se pueda surtir de agua de la
Sobranza de Caño, en aquellos tiempos que no
sean necesarios en el, por cuyo Informe
acordada dho Señor Comisario no haue

